

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5795** AHORRO CORPORACIÓN GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, el cual manifiesta que se cumplieron todos los requisitos legales y estatutarios para proceder a la misma, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, número 89, en la Sala de Juntas de la primera planta, a las trece treinta horas del 27 de abril de 2012, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 28 de abril de 2012, en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., correspondientes al ejercicio 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación de los Estatutos Sociales de la entidad, con el fin de adaptarlos a la normativa vigente y a la reestructuración del sector financiero, y aprobación de un Texto Refundido de dichos Estatutos.

Tercero.- Planteamiento, en su caso, y aprobación, si procede, de propuestas de modificación parcial de la composición del Consejo. Ceses y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.- Propuesta, y aprobación, en su caso, de la autorización expresa de la Junta General, exigida por el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones, con o sin voto que, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el Libro-Registro de Acciones Nominativas. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde el derecho a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de marzo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.
Firmado: M.^a Isabel Vila Abellán-García.

ID: A120018635-1